

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	461579
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	150914

<b>Entidad compradora:</b>	CUNDINAMARCA - MUNICIPIO DE ANOLAIMA
<b>Nombre del solicitante:</b>	Carlos Alexis Gonzalez Chacón
<b>Proveedor:</b>	INVESAKK SAS
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Grandes Superficies

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Modificación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2025-09-19 10:44:47

## Campos a Actualizar

<b>Campo</b>	<b>Valor Actual</b>	<b>Nuevo Valor</b>
<b>Fecha de vencimiento</b>	2025-09-20	2025-09-29

## Cuentas asociadas

<b>Id</b>	<b>Nombre</b>	<b>Código</b>	<b>Segmento 1</b>	<b>Segmento 2</b>
147293	ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MA-CI-2025-080 ENTRE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE LA MESA, Y EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LA PERSONAS SINDICADAS QUE ESTÉN PRIVADAS DE LA LIBERTAD	CDP-678	CDP	678

**Artículos actuales**

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	gsf01-Colchoneta INPEC tela vinilica 190 x 90 CM D30 NTC 2019	85.0	Unidad	410000.00	CDP-678	34850000.00
<b>Total Orden de Compra Actual:</b>						<b>34,850,000.00</b>

**Artículos editados y/o agregados**

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
<i>No hay artículos editados o agregados</i>							

**Totales de Modificación**

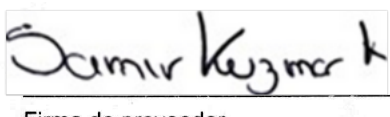
<b>Total Nuevos:</b>	<b>0.00</b>
<b>Total Editados:</b>	<b>0.00</b>
<b>Total Sin Editar:</b>	<b>34,850,000.00</b>
<b>Total Eliminados:</b>	<b>0.00</b>
<b>Valor Total Orden de Compra:</b>	<b>34,850,000.00</b>

**Detalle o justificación de la aclaración**

La Secretaría de Gobierno radica solicitud de prórroga de la orden de compra 150914- MA-CCV-2025-147 en razón de que (...) " La presente solicitud se realiza teniendo en cuenta que el contratista INVESAKK SAS, encargado de la fabricación de las 85 unidades de COLCHONETAS INPEC DE TELA VINILICA 190 X 90 C D30 NTC, nos comunicó que durante el proceso de fabricación se presentaron fallas técnicas en la máquina de cocedora, generando un retraso considerable en la agenda de producción, incluyendo la entrega de las colchonetas programadas para el viernes 19 de septiembre de 2025. No obstante, nos confirmaron que la máquina ya se encuentra en proceso de reparación y que la fabricación de las 85 colchonetas estaría lista para despachar entre el martes 23 y miércoles 24 de septiembre. Por lo tanto y de manera amable solicitamos una prórroga del contrato hasta el lunes 29 de septiembre de 2025." (...), así las cosas, se procede a realizar la presente modificación 01- prórroga.



Firma ordenador del gasto



Firma de proveedor

Nombre: **Carlos Alexys Gonzalez Chacón**  
 Documento: **C.c.1.033.704.804**

Nombre: **SAMIR KUZMAR KHALILIA**  
 Documento: **79601535**

Revisó: **César Augusto Robles Ferrer**  
 Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos

Revisó: **Laura Yineth Beltrán Beltrán**  
 Profesional Contratista Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos

Anolaima– Cundinamarca, 18 de Septiembre de 2025

**SOLICITUD N° 1 – PRÓRROGA**

Señor  
**CARLOS ALEXYS GONZÁLEZ CHACÓN**  
Alcalde Municipal  
Municipio de Anolaima

**ASUNTO:** SOLICITUD DE PRÓRROGA A LA ORDEN DE COMPRA NO. 150914

Respetado alcalde:

En mi calidad de supervisor del contrato **MA-CCV-2025-147 ORDEN DE COMPRA NO. 150914** con OBJETO **"ADQUISICION DE COLCHONETAS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LA PERSONAS SINDICADAS QUE ESTEN PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MA-CI-2025-080 SUSCRITO ENTRE EL INPEC- CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE LA MESA, Y EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA"**, comedidamente me permito solicitar prorrogar el contrato de compraventa, teniendo en cuenta que el contrato en mención ha tenido el siguiente proceso:

<b>CONTRATO</b>	<b>MA-CCV-2025-147</b>
<b>ORDEN DE COMPRA</b>	<b>150914</b>
<b>CONTRATANTE:</b>	MUNICIPIO DE ANOLAIMA– CUNDINAMARCA
<b>CONTRATISTA:</b>	INVESAKK SAS NIT: 802.014.471-6
<b>SUPERVISOR:</b>	CESAR AUGUSTO ROBLES FERRER SECRETARIO DE GOBIERNO
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	<b>ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LA PERSONAS SINDICADAS QUE ESTÉN PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MA-CI-2025-080 SUSCRITO ENTRE EL INPEC- CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE LA MESA, Y EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA</b>
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:</b>	VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DE 2025
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO:</b>	PRIMERO (1) DE SEPTIEMBRE DE 2025
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$34.850.000) M/CTE
<b>VALOR ADICIÓN NO. 1:</b>	N/A
<b>PLAZO INICIAL</b>	VEINTE (20) DIAS
<b>PRORROGA No. 1:</b>	DIEZ (10) DIAS
<b>FECHA ESTABLECIDA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE 2025

## ANÁLISIS Y ESTUDIO TÉCNICO DE JUSTIFICACIÓN PARA LA PRORROGA DEL CONTRATO

El día 18 de septiembre de 2025, mediante correo electrónico, el contratista INVESAKK SAS, radicó oficio de solicitud de prórroga en los siguientes términos:

Por medio de la presente, remitimos la solicitud de prórroga correspondiente a la Orden de Compra No. 150914, hasta el día lunes 29 de septiembre de 2025.

La presente solicitud se realiza teniendo en cuenta que el contratista INVESAKK SAS, encargado de la fabricación de las 85 unidades de COLCHONETAS INPEC DE TELA VINILICA 190 X 90 C D30 NTC, nos comunicó que durante el proceso de fabricación se presentaron fallas técnicas en la máquina de cocedora, generando un retraso considerable en la agenda de producción, incluyendo la entrega de las colchonetas programadas para el viernes 19 de septiembre de 2025.

No obstante, nos confirmaron que la máquina ya se encuentra en proceso de reparación y que la fabricación de las 85 colchonetas estaría lista para despachar entre el martes 23 y miércoles 24 de septiembre. Por lo tanto y de manera amable solicitamos una prórroga del contrato hasta el lunes 29 de septiembre de 2025.

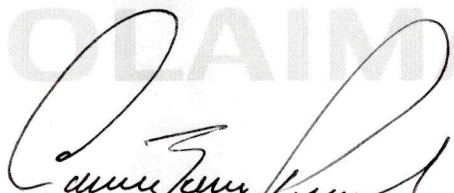
Reiteramos nuestro firme compromiso con la fabricación y entrega de los elementos solicitados en el menor tiempo posible, garantizando en todo momento el cumplimiento de las especificaciones técnicas y los estándares de calidad exigidos por la entidad. Asimismo, manifestamos que, en caso de que la mercancía esté disponible por nuestro proveedor antes del tiempo, procederemos con la entrega de manera inmediata.


Por lo anterior expuesto el supervisor del contrato considera prudente solicitar la prórroga requerida por el contratista, para lograr que los elementos adquiridos sean entregados con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC

Respetuosamente solicito modificar el plazo de ejecución de la siguiente manera.

**PRIMERA: PRÓRROGA-** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de MA-CCV-2025-147-ORDEN DE COMPRA 150914, hasta el Veintinueve (29) de septiembre de 2025.

Para constancia se firma en el municipio de Anolaima Cundinamarca, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del 2025.

  
**CESAR AUGUSTO ROBLES FERRER**  
**SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
<b>PROYECTO.</b>	PAULA D. ABRIL GONZALEZ	AUX. SECRETARIA DE GOBIERNO	
<b>REVISO Y APROBÓ.</b>	CESAR AUGUSTO ROBLES FERRER	SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	

Barranquilla, 18 de septiembre de 2025

Señores

**MUNICIPIO DE ANOLAIMA**

**Atención:** Cesar Augusto Robles Ferrer – Supervisor orden de compra.

**Ref.:** Orden De Compra #150914

**Asunto:** Solicitud de prórroga hasta el día 26 de septiembre de 2025.

Respetados señores,

Por medio de la presente, nos permitimos remitir la solicitud de prórroga correspondiente a la **Orden de Compra No. 150914**, hasta el día viernes 26 de septiembre de 2025.

La presente solicitud se fundamenta en que el proveedor ESPUMALANDIA SAS, encargado de la fabricación de las **85 unidades de COLCHONETAS INPEC DE TELA VINILICA 190 X 90 C D30 NTC**, nos comunicó que durante el proceso de fabricación se presentaron fallas técnicas en la máquina de cocedora, generando un retraso considerable en la agenda de producción, incluyendo la entrega de las colchonetas programadas para el viernes 19 de septiembre de 2025.

No obstante, nos confirmaron que la máquina ya se encuentra en proceso de reparación y que la fabricación de las 85 colchonetas estaría lista para despachar entre el martes 23 y miércoles 24 de septiembre. Por lo tanto y de manera amable solicitamos una prórroga del contrato hasta el viernes 26 de septiembre de 2025.

Reiteramos nuestro firme compromiso con la fabricación y entrega de los elementos solicitados en el menor tiempo posible, garantizando en todo momento el cumplimiento de las especificaciones técnicas y los estándares de calidad exigidos por la entidad. Asimismo, manifestamos que, en caso de que la mercancía esté disponible por nuestro proveedor antes del tiempo, procederemos con la entrega de manera inmediata.

Por lo anterior, solicitamos a la entidad se nos otorgue hasta el 26 de septiembre de 2025 el plazo de entrega de los ítems que corresponden a la orden de compra.

Agradecemos de antemano su atención y colaboración.

Cordialmente,



SAMIR KUZMAR KHALILIA

C.C. 79.601.535 de Bogotá D.C.

Representante Legal

INVESAKK SAS